



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N° 72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Srta. Soraya Ximena Hogas Quiroz, RUT N° 14.065.836-7, domiciliada en: Manuel Antonio Matta N° 470, Osorno y el organismo capacitador: **ASSESSOR Capacitación Limitada**, RUT N° 76.708.260-6, representado por el Sr(a) Angélica Margarita Jerez Concha, domiciliado en calle García Hurtado de Mendoza N° 758, Osorno, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador **ASSESSOR Capacitación Limitada**, se obliga a efectuar el servicio de capacitación Manicure y Pedicure, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador **ASSESSOR Capacitación Limitada** por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador **ASSESSOR Capacitación Limitada**, en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.


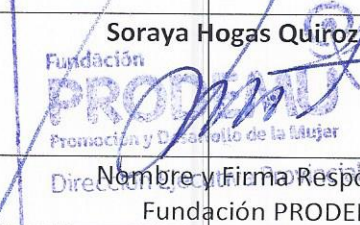
SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 26 de Octubre del 2016 y hasta 23 de Noviembre del 2016.-, período dentro del cual el organismo capacitador **ASSESSOR Capacitación Limitada** deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador **ASSESSOR Capacitación Limitada**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de la Srta. Soraya Hogas Quiroz, para comparecer en representación de Fundación Prodemu, consta en escritura pública otorgada en la Notaría Nancy de la Fuente. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Soraya Hogas Quiroz, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 23 de Abril de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



<p>Angélica Margarita Jerez Concha</p>  <p>ASSESSOR CAPACITACION Angelica Jerez C. Representante Legal</p>	<p>Soraya Hogas Quiroz</p>  <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer Directora Ejecutiva Provincial</p>
<p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p>Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>

ANEXO Nº1

En Osorno, a 26 de Octubre del 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: **ASSESSOR Capacitación Limitada**. RUT N° 76.708.260-6, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35977	Manicure y Pedicure	20	82	Osorno	27-10-16	22-11-16	\$ 4.050.000.-
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

Angélica Jerez Concha  ASSESSOR CAPACITACION Representante Legal	Soraya Hogas Quiroz  PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer Dirección Ejecutiva
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°2

Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEC contratado. Cada hoja debe ir firmada.

<p>Angelica Jerez Concha</p> <p>ASSESSOR CAPACITACION Angelica Jerez C. Representante Legal</p>	<p>Soraya Hogas Quiroz</p> <p>PRODEMU Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>
<p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p>Dirección Ejecutiva Provincial Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>